

**ORGANISMO AUTÓNOMO
DE MUSEOS Y CENTROS
(ISLA DE TENERIFE)****Área o Servicio: Personal****ANUNCIO****3154**

A la vista de la interposición del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Joaquín María de Cossío, con DNI ***8259**, con fecha de entrada en este OAMC el día 29 de mayo de 2024, contra la Resolución nº 117/24 de la Gerencia del OAMC de 30 de abril de 2024 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado por Decreto nº 153/23 de la Presidencia de 20 de diciembre de 2023 (BOP nº 158 de 29 de diciembre de 2023) para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Recepción (GR/SGR C2), para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 y base quinta de las que rigen la convocatoria, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución nº 187/24 de la Gerencia del OAMC de fecha 11 de junio de 2024 por la que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular las alegaciones que estimen procedente, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso potestativo de reposición en las dependencias del Área de Administración General del OAMC, sita en c/ Doctor Cerviá Cabrera s/n 38003, Santa Cruz de Tenerife (edificio Museo de Naturaleza y Arqueología, MUNA), pudiendo presentar las alegaciones que consideren procedente en los registros relacionados en la Base Cuarta de la citada convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a once de junio de dos mil veinticuatro.

EL GERENTE, Carlos E. González Martín, firma electrónica.

**CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE****ANUNCIO****3155**

Extracto de la convocatoria de ayudas a la contratación PICE 2024 Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

BDNS (Identif.): 766976.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766976>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2024) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 69,64% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Primero.- Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos previstos en la normativa estatal que lo regula, y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Plan de Capacitación del PICE.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara

115301

de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Además, puede consultarse a través de la web <https://sede.camara.es/sede/tenerife>

Cuarto.- Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 35.000 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

Quinto.- Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000 €.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y concluirá el 31 de diciembre de 2024. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, María Dolores Pérez Martínez.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Dependencia: Informática

ANUNCIO

3156

114366

Expediente: 2000/2024.

Asunto: Decreto de establecimiento de la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, como Política de Firma Electrónica y de Certificados del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Por Decreto del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (n.º 2024-1041), de fecha 05/06/2024, se ha resuelto lo siguiente:

“....

PRIMERO: Establecer la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del Estado, de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, como Política de Firma Electrónica y de Certificados del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

SEGUNDO: Definir los siguientes datos como identificadores del gestor de la política de firma electrónica:

- Nombre del gestor: Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

- Dirección física de contacto: Calle Profesor Armas Fernández, 2. 38800 San Sebastián de La Gomera.

- Dirección electrónica de contacto: informatica@lagomera.es.

TERCERO: Ordenar la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Sede Electrónica del Excelentísimo Cabildo de La Gomera.

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica.”

En San Sebastián de La Gomera, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo, documento firmado electrónicamente.

Área: Industria

ANUNCIO

3157

116094

EXP.: 443/2024.

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024 y en virtud de lo dispuesto en el art. 49, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de